

11978 *ORDEN ECD/1513/2002, de 21 de mayo, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en Durán, Subastas de Arte.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre varios lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 20 de mayo de 2002 en Durán, Subastas de Arte, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 2.520 euros, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes de adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» número 35, del 9), Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

3004. Ofrena.—Ofrena a París dells intellectuals catalans a l'exill... Barcelona: Edit. Albor, 1948. 250 euros.

3012. Carrera Andrade, Jorge. Moneda del forastero. Dijon: Guy Chambelland, 1958, 85 euros.

3021. Espriu, Salvador. Formes et paroles. Libros: Alain Sánchez, 1977. 110 euros.

3024. Dalí, Salvador. L'amour et la memorie. París: Editions Surrealistes, 1931. 325 euros.

3039. García Lorca, Federic. Romances historiqués. Alger: l'imprimerie Studium, 1924. 150 euros.

3112. Felipe, León. Macbeth o el asesino del sueño paráfrasis de la tragedia de Shakespeare. México. Talleres Gráficos de la Librería Madero, 1954. 300 euros.

3257. Oraciones. Oraciones utilizadas por Juan II ante el mal de la glaudonetas. S.1, s.a. 1.300 euros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11979 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, del Instituto de la Mujer, por la que se otorga el reconocimiento de entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

Por Orden de 25 de enero de 1996, del Ministerio de Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), se creó la figura entidad

colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de reconocer la labor de las organizaciones que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades y obtener la máxima difusión pública de las iniciativas que, en este ámbito, han realizado las mismas.

En su virtud, y a la vista de las solicitudes recibidas de las entidades y las Memorias respectivas, los dictámenes técnicos de valoración de los planes de acción establecidos, así como de su grado de ejecución,

Esta Dirección General resuelve otorgar el reconocimiento como entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a cada una de las empresas y entidades que se relacionan a continuación:

«Aki Bricolage, Sociedad Anónima».

«BP Oil España, Sociedad Anónima».

«Deloitte & Touche, Sociedad Anónima».

Fundación Benéfico-Social Hogar del Empleado.

Grupo Norte.

«INSA, Ingeniería de Software Avanzado, Sociedad Anónima».

Intermón Oxfam.

«Viriato, Sociedad Anónima».

«Unilever España, Sociedad Anónima».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—La Directora general, Pilar Dávila del Cerro.

11980 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas por el organismo desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2002.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo de acuerdo con las Órdenes ministeriales en materia de Empleo, Formación Profesional Ocupacional y Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo que las regulan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con las finalidades que se detallan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—La Directora general, María Dolores Cano Rata.